



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-32/2024

14 DE AGOSTO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del catorce de agosto dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2024 DE FECHA 08AGO024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante del mes de julio 2024.
 - B.- Informe del Proceso de Depuración de Saldos Contables al 31 de julio de 2024.
 - C.- Solicitud autorización de adjudicación de cuatro procesos de compras.
 - D.- Solicitud de autorización para resolución de elegibilidad de oferentes para procesos de subasta inversa.
 - E.- Solicitud autorización venta de inmueble.
 - F.- Solicitud de delegación escrituración de inmuebles.
 - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-31/2024 DE FECHA 08AGO024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-31/2024 de fecha 08 de agosto de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante del mes de julio 2024.
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de julio de 2024 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105

Fondos Circulantes de la Ley de IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023 "Que se presente mensualmente el informe de compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante a Consejo Directivo".

El Gerente Financiero hizo del conocimiento que durante el mes de julio de 2024 se realizaron 47 compras por medio de fondo circulante por el método de baja cuantía, por parte de 9 unidades organizativas, permitiendo agilizar la compra de bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento del Instituto.

Continuando con la exposición el Lic. Cerón presentó el detalle de las compras realizadas en julio de 2024:

N°	Fecha Documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Unidad Solicitante	Gasto (\$)
1	01/07/2024	45	TAS El Salvador, S.A. de C.V.	Servicio de monitoreo remoto de alarmas contra incendio Torre IPSFA, mes de junio de 2024.	Unidad de Seguridad Institucional	\$24.86
2	01/07/2024	512	ESEBESA, S.A. de C.V.	Servicio de análisis bacteriológico de agua potable de la Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$128.70
3	02/07/2024	190	Lumitec, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de logo FUDEFA (redondo) tipo gabinete, en lámina galvanizada con frente de acrílico e impresión digital, incluye fuente de poder.	UN FUDEFA	\$960.50
4	03/07/2024	202	Nex Technology, S.A. de C.V.	Adquisición de monitor curvo Essential marca Samsung para la Unidad de Gestión Estratégica y Control.	Unidad de Informática	\$215.00
5	03/07/2024	300	Ingeniería y Proyectos Morales, S.A. de C.V.	Reparación de emergencia en tuberías de avenida las cascadas de la Residencial Greenside.	UN aKUAIPSFA	\$994.50
6	03/07/2024	206BD22-CB82-4BE1-BC85-A1179D1B4345	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de herramientas para personal técnico de electricidad y aire acondicionado (Herramientas, repuestos y accesorios).	Departamento de Servicios Generales	\$58.99
7	03/07/2024	6D190C99-FCD4-41B5-A89F-355DEA3D3F56	Freund, Ltda. de C.V.	Compra de herramientas para personal técnico de electricidad y aire acondicionado (Amperímetros digitales).	Departamento de Servicios Generales	\$448.00
8	03/07/2024	03344F5D-0AC3-4CC7-997B-4F1CC9B26780	Freund, Ltda. de C.V.	Compra de herramientas para personal técnico de electricidad y aire acondicionado (Mochila porta herramientas y set de cubos con ratchet).	Departamento de Servicios Generales	\$103.60
9	04/07/2024	154876EF-3D5B-4190-8A4B-BCCA4AA70A95	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Compra de herramientas para personal técnico de electricidad y aire acondicionado (Llaves tipo cangreja).	Departamento de Servicios Generales	\$53.16
10	04/07/2024	1802	Real Inversiones Ltda. De C.V.	Revisión y diagnóstico de equipo de bombeo aKUAIPSFA	UN aKUAIPSFA	\$150.00
11	05/07/2024	40535744-72F2-42AC-8000-01908117640C	Almacenes SIMAN, S.A. de C.V.	Compra de OASIS para uso del personal de la Corte de Cuentas y	Departamento de Servicios Generales	\$149.00



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

12	09/07/2024	B054B8B4-B622-4F92-91AE-695CDC9A9E27	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Repuestos para evaporadores de aire acondicionado de Torre IPSFA, 2do. y 4to. Nivel (Material de ferreteria).	Departamento de Servicios Generales	\$49.73
13	09/07/2024	C4217280-1AEF-4EF8-9616-700CD714DFB6	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Repuestos para evaporadores de aire acondicionado de torre IPSFA, 2do. y 4to. Nivel (Tuercas y arandelas).	Departamento de Servicios Generales	\$3.30
14	09/07/2024	713	Salvador Alfonso Alvarez	Repuestos para evaporadores de aire acondicionado de Torre IPSFA, 2do. y 4to. Nivel (Barras de acero 1045 para turbinas de aires acondicionados).	Departamento de Servicios Generales	\$372.90
15	09/07/2024	1652	Proveedores Industriales, S.A. de C.V.	Repuestos para evaporadores de aire acondicionado de Torre IPSFA, 2do. y 4to. Nivel (Chumaceras de banco SKF, para eje de 30).	Departamento de Servicios Generales	\$420.00
16	10/07/2024	B1EF8E63-5546-446F-AA95-26CA45E4E8E6	Sistems Enterprise El Salvador, S.A.	Aparatos telefónicos para instalar en 3er. Nivel de la Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$67.80
17	10/07/2024	206	New Technology, S.A. de C.V.	Materiales informáticos para voz dados los cuales serán utilizados en readecuación de oficinas en el 3er. Nivel de la Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$258.00
18	10/07/2024	12ECCA62-96E8-483D-AD3F-64D7D35440E6	Prand, S.A. de C.V.	Materiales de fontanería y otros para mantenimientos e instalación de medidores que realiza aKUIAIPSFA.	UN aKUIAIPSFA	\$55.20
19	10/07/2024	DBDD6B3E-0FE1-4ED0-B670-0F4F7C-3FA12	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Capas impermeables para personal de aKUIAIPSFA y materiales de fontanería para instalación de medidores.	UN aKUIAIPSFA	\$43.50
20	11/07/2024	27FA9403-1FD1-407C-A351-904B9A84B21	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales para adecuación de áreas de facturación electrónica de los centros recreativos Rancho Costa del Sol y Kilo 14 (Materiales eléctricos).	UN InmoIPSFA	\$95.48
21	11/07/2024	B3D3F5D4-692B-4EBF-818C-5B4991A28A7B	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales para adecuación de áreas de facturación electrónica de los centros recreativos Rancho Costa del Sol y Kilo 14 (Materiales de ferreteria).	UN InmoIPSFA	\$401.64
22	11/07/2024	A27F28C5-A7E3-4732-9EF8-7D8A690A365A	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales para adecuación de áreas de facturación electrónica de los centros recreativos Rancho Costa del Sol y Kilo 14 (Materiales eléctricos).	UN InmoIPSFA	\$134.80
23	11/07/2024	4F9A0DA3-DDE4-42AC-B46A-D153AD7111F5	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales para adecuación de áreas de facturación electrónica de los centros recreativos Rancho Costa del Sol y Kilo 14 (Materiales de ferreteria).	UN InmoIPSFA	\$152.04
24	11/07/2024	1CFA307B-B2D6-3B52-E063-320101C63F11	RAF, S.A. de C.V.	Reinstalación de Software y activación de licencia para equipo de rayos X de la clinica empresarial IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$125.00

25	11/07/2024	52D2182B-E0DC-4531-A91C-BCF05D7B2B2A	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de materiales de infraestructura y aire acondicionado a utilizar en oficinas del 3er. Nivel Torre IPSFA (Sifón flexible para lavamanos).	Departamento de Servicios Generales	\$4.10
26	11/07/2024	50742530-6707-4062-B79B-89CE484A3E24	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de materiales de infraestructura y aire acondicionado a utilizar en oficinas del 3er. Nivel Torre IPSFA (Material de ferreteria).	Departamento de Servicios Generales	\$159.62
27	11/07/2024	BAD7D1AD-DFD2-4792-A0E2-DE74E482B197	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de materiales de infraestructura y aire acondicionado a utilizar en oficinas del 3er. Nivel Torre IPSFA (Ductos de fibra de vidrio y cinta de aluminio).	Departamento de Servicios Generales	\$96.45
28	11/07/2024	0FF2BC40-E02B-43FD-A510-0935B380CD3D	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de materiales de infraestructura y aire acondicionado a utilizar en oficinas del 3er. Nivel Torre IPSFA (Lijas, pegamento y masilla).	Departamento de Servicios Generales	\$30.70
29	11/07/2024	33A14F95-BE45-48CC-9011-F4773F9A9CB6	Freund, Ltda. de C.V.	Materiales eléctricos, productos químicos y otros para remodelaciones en el 3er. Nivel de la Torre IPSFA (Tecno-ducto y tornillos).	Departamento de Servicios Generales	\$25.55
30	11/07/2024	E841F498-1D54-4318-A8AC-98933D3C02D6	Freund, Ltda. de C.V.	Materiales eléctricos, productos químicos y otros para remodelaciones en el 3er. Nivel de la Torre IPSFA (Material eléctrico y accesorios).	Departamento de Servicios Generales	\$270.15
31	11/07/2024	93AE149E-1EF9-4442-B957-02ED21AC05	Freund, Ltda. de C.V.	Materiales eléctricos, productos químicos y otros para remodelaciones en el 3er. Nivel de la Torre IPSFA (Cable THHN y placa toma doble).	Departamento de Servicios Generales	\$86.20
32	11/07/2024	30FF2A78-914C-419A-8011-98A3950F6E3B	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales eléctricos, productos químicos y otros para remodelaciones en el tercer nivel de la Torre IPSFA (Placas, toma doble y dados).	Departamento de Servicios Generales	\$112.95
33	17/07/2024	2902	Consulta Empresarial, S.A. de C.V.	Elaboración de rótulos de señalización e informativos de los diferentes centros recreativos y complejo Kuaukali.	UN InmolPSFA	\$613.65
34	17/07/2024	6536	R. Nuñez, S.A. de C.V.	Compra de cuatro (04) llantas medida 265/65 R17 para camioneta Land Cruiser Prado placa 554660.	Departamento de Servicios Generales	\$880.00
35	18/07/2024	Mandamiento de Pago 39/2024	Universidad de El Salvador	Pago servicio de Laboratorio de Dosimetría Personal TLD del periodo de julio a diciembre 2024.	Departamento de Talento Humano	\$44.58
36	24/07/2024	24SD000U657064	CTE Telecom Personal, S.A. de C.V.	Pago de servicio de mensajería de telefonía correspondiente al mes de mayo de 2024.	Departamento de Servicio al Cliente	\$140.00
37	24/07/2024	24SD000U1025535	CTE Telecom Personal, S.A. de C.V.	Pago de servicio de mensajería de telefonía correspondiente al mes de junio de 2024.	Departamento de Servicio al Cliente	\$140.00
38	24/07/2024	397	ITR El Salvador,	Adquisición de relojes de	Departamento	\$779.70



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

			S.A. de C.V.	marcación digital para Sucursal IPSFA Santa Ana, Sucursal IPSFA San Miguel y Hotel Pacific Paradise.	de Talento Humano	
39	29/07/2024	6FA01D75-EBDD-4EE1-B957-20890CA02F69	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales para pintar bungalos del centro recreativo Costa del Sol.	UN InmoIPSFA	\$401.25
40	31/07/2024	4BA6505F-087C-4148-B236-48D9FA3E2B2B	OD El Salvador Ltda. de C.V.	Adquisición de silla gerencial para encargado de control de inventario.	Unidad de Gestión Estratégica y Control	\$153.00
41	31/07/2024	B0C0CE76-ABFD-430D-9DCA-B3F28DEB5183	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de materiales para instalación de aire acondicionado en Rancho Costa del Sol y Kilo 14 por adecuación de espacios para facturación electrónica (Tubo de cobre, rubatex, proflex, tuercas y refrigerante).	UN InmoIPSFA	\$68.79
42	31/07/2024	391B6378-6590-45B1-8AA7-C0598E06DD2C	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de materiales para instalación de aire acondicionado en Rancho Costa del Sol y Kilo 14 por adecuación de espacios para facturación electrónica (Tubo de cobre, rubatex, proflex, tuercas y refrigerante).	UN InmoIPSFA	\$68.79
43	31/07/2024	4625AF71-3E14-42D9-93EB-0FA2A0B4239C	Freund, S.A. de C.V.	Compra de materiales para instalación de aire acondicionado en Rancho Costa del Sol y Kilo 14 por adecuación de espacios para facturación electrónica (Material de ferreteria).	UN InmoIPSFA	\$32.02
44	31/07/2024	C27CF6C9-7E9-4E1C-7CB7-1F0ECC065397	Freund, Ltda. de C.V.	Compra de materiales para instalación de aire acondicionado en Rancho Costa del Sol y Kilo 14 por adecuación de espacios para facturación electrónica (Material de ferreteria).	UN InmoIPSFA	\$13.71
45	31/07/2024	099D89D3-53E4-4386-84E1-20F792AB9ACC	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de materiales para instalación de aire acondicionado en Rancho Costa del Sol y Kilo 14 por adecuación de espacios para facturación electrónica (Materiales eléctricos).	UN InmoIPSFA	\$127.52
46	31/07/2024	B5FB6260-F00A-4491-96EF-782E039C5D28	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de materiales para instalación de aire acondicionado en Rancho Costa del Sol y Kilo 14 por adecuación de espacios para facturación electrónica (Materiales eléctricos).	UN InmoIPSFA	\$119.62
47	31/07/2024	EB562FAA-A9CA-48A8-871A-21168426665E	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Materiales diversos a utilizar en los centros recreativos del IPSFA en el periodo de vacaciones de agosto 2024.	UN InmoIPSFA	\$983.30
TOTAL COMPRAS MES DE JULIO DE 2024						\$10,817.35

Seguidamente el Gerente Financiero informó que se ha ejecutado un 63.26% del total asignado y que el nuevo saldo disponible para compras por el método de baja cuantía para los meses de agosto a diciembre de 2024, asciende a \$31,509.78.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía por medio de fondo circulante correspondiente al mes de julio de 2024.

B.- Informe del Proceso de Depuración de Saldos Contables al 31 de julio de 2024.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio de este informe, el cual es el Art.105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad" y lo establecido en la Circular DGCG-01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales" emitidos por el Ministerio de Hacienda en fecha 22MAR022.

Continuando con la exposición indicó que el objetivo es presentar a la máxima autoridad del Instituto, el informe del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del IPSF correspondiente al mes de julio de 2024.

Seguidamente, el Gerente Financiero hizo del conocimiento que al cierre del mes de julio de 2024 el Departamento de Contabilidad, con el apoyo de las diferentes unidades organizativas del Instituto, había realizado la verificación de la composición de los saldos de 102 cuentas contables que integran los estados financieros y los reportes administrativos, obteniendo el resultado siguiente:

- El 64% equivalente a 129 de las cuentas en revisión, están conciliadas contable y administrativamente.
- Un 3% que corresponde a 6 cuentas contables que están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad.
- El 10% equivalente a 21 de las cuentas contables que están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas.
- El 23% que corresponde a 46 cuentas contables ha sido depuradas en su totalidad y su saldo es cero.

[REDACTED] hizo del conocimiento que se remitió integraciones de saldos de las cuentas: 41201004 Devoluciones Reafiliados, 21203001 Anticipos Por Servicios, 21207001 Anticipo a Contratistas y 22207099004 WELLS FARGO a las diferentes unidades organizativas del Instituto para que ejecuten las acciones correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado del Informe del Proceso de Depuración de Saldos Contables al 31 de Julio de 2024.

C.- Solicitud autorización de adjudicación de cuatro procesos de compras.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas, quien inició informando cuales eran los procesos de compra pendientes de autorización para adjudicación, según detalle:

UNIDAD SOLICITANTE	PROCESOS
InmoIPSFA	CONTRATACIÓN DE PERITO VALUADOR PARA LOS ACTIVOS RECUPERADOS PROPIEDAD DEL IPSFA.
aKUAIPSFA	INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE BOMBEO EN PLANTEL DE aKUAIPSFA.
aKUAIPSFA	COMPRA DE MEDIDOR DIGITAL DE CLORO LIBRE.
InmoIPSFA	COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS, CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL.

Explicó que se presentaría de forma individual cada proceso de compra con base al método de contratación y evaluación realizada por el Panel de evaluación de Oferta o Técnicos evaluadores según corresponda.

1. **CONTRATACIÓN DE PERITO VALUADOR PARA LOS ACTIVOS RECUPERADOS PROPIEDAD DEL IPSFA/ No. 901-2024-P0348/SCSCI-01-2024**, explicó que este proceso se realizó a solicitud de la unidad de negocio de InmoIPSFA, que cuenta con un presupuesto de \$7,428.00 para 80 inmuebles y que se realizó bajo el método de Consultores individuales.

La Licenciada de Ibáñez explicó que para este proceso se recibieron tres propuestas, según detalle siguiente:

Nº	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1	[REDACTED]	\$5,745.00
2	[REDACTED]	\$7,200.00
3	[REDACTED]	\$6,699.00

Se informó que el Panel de Evaluación de Ofertas nombrado, evaluó la capacidad legal, financiera y currículum del proponente y que con base al informe de evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

ETAPA DE EVALUACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Capacidad legal	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Evaluación del currículum del proponente	95%	75%	70%

Que según documento de solicitud de propuesta, el porcentaje mínimo de evaluación del currículum del proponente deberá ser del 80%, por lo cual únicamente el proponente [REDACTED], obtuvo un porcentaje de calificación superior a lo requerido, además de cumplir con los aspectos legales y capacidad financiera. La licenciada [REDACTED] explicó que la propuesta presentada por [REDACTED], conforme al análisis de razonabilidad de precios es el menor precio ofertado por un monto de \$5,745.00 para el avalúo de los 80 inmuebles según detalle:

UBICACIÓN DE INMUEBLES	CANTIDAD DE INMUEBLES	VALOR UNITARIO C/IVA	GILMAR ANDRÉS RAMÍREZ AZAHAR
			Propuesta financiera
Zona Central	26	\$70.00	\$1,820.00
Zona Metropolitana	29	\$65.00	\$1,885.00
Zona Occidental	21	\$80.00	\$1,680.00
Zona Oriental	4	\$90.00	\$360.00
Monto Total IVA Incluido	80	----	\$5,745.00

Que el Panel de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de la documentación legal, propuesta técnica y propuesta financiera y en cumplimiento a los Arts. 21, 68, 83, 87, 91, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), LIN-2024-012 Lineamiento para la contratación de consultores individuales, No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso, **RECOMIENDA:** ADJUDICAR el proceso de compras por método de contratación de servicios de consultoría: consultor individual código No. 901-2024-P0348 / SCSCI-01-2024 "CONTRATACIÓN DE PERITO VALUADOR PARA LOS ACTIVOS RECUPERADOS PROPIEDAD DEL IPSFA", al proponente [REDACTED] por la cantidad de ochenta avalúos por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,745.00) IVA incluido.

2. PROCESO INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE BOMBEO EN PLANTEL DE aKUAIPSFA No. 901-2024-P0138 / CP-72-2024, se informó que este proceso se inició a solicitud de la Unidad de negocio aKUAIPSFA con disponibilidad presupuestaria de \$13,000.00 y que se realizó el proceso por el método de comparación de precios, recibiendo tres ofertas de los oferentes, según detalle:

No.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
1.	MONSEL, S.A. DE C.V.	\$4,873.47
2.	GLOBAL ELECTRIC SERVICES S.A. DE C.V.	\$12,874.16
3.	GRUPO IE S.A. DE C.V.	\$13,334.00

ETAPA DE EVALUACIÓN	MONSEL, S.A. DE C.V.	GLOBAL ELECTRIC SERVICES S.A. DE C.V.	GRUPO IE S.A. DE C.V.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple/ No Cumple
Capacidad Legal	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Evaluación Técnica	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo informó que el Panel de Evaluación de Ofertas nombrado, evaluó y verificó el cumplimiento de la capacidad legal, financiera y oferta técnica, determinando que las tres empresas ofertantes cumplen con lo requerido, según documento de solicitud de oferta y especificaciones técnicas establecidas por la unidad solicitante.

La Licenciada de Ibáñez explicó que con base al análisis de razonabilidad de precios la oferta con el precio más competitivo es la presentada por la empresa MONTAJE Y SUMINISTROS ELÉCTRONICOS, S.A DE C.V., y cumple con lo requerido por la unidad solicitante, además que no supera el presupuesto designado para el presente proceso.

En vista de lo anterior, y en cumplimiento a los Arts. 21, 40, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02

Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de ofertas, se RECOMIENDA:

ADJUDICAR el proceso de compras por método de comparación de precios No. 901-2024-P0138 / CP-72-2024 "INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE BOMBEO EN PLANTEL DE aKUAIPSFA", a la empresa MONSEL, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,873.47) IVA incluido.

3. PROCESO COMPRA DE MEDIDOR DIGITAL DE CLORO No. 901-2024-P0349 / SI-19-2024. la licenciada de Ibañez informó que este proceso se inició a solicitud de la unidad de negocios aKUAIPSFA, que se realizó por metodo de subasta inversa con un precio inicial referencial de \$1,093.50 y que se recibieron tres ofertas segun detalle:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE
1.	ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
2.	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
3.	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.

Con base a las etapas de evaluación se verificó el cumplimiento legal, financiero y especificaciones técnicas para determinar la elegibilidad de los oferentes para continuar en el proceso de subasta inversa, verificando que ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., y COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., cumplen con lo requerido segun documento de solicitud, por lo que se publicó en COMPRASAL la notificación de resultados de la evaluación segun Resolución de Gerencia General No. 232-2024.

ETAPA DE EVALUACIÓN	ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.	GRUPO PLANES, S.A DE C.V.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple/No Cumple
Capacidad Legal	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Evaluación Técnica	100%	100%	65%

La Lic. de Ibañez informó que el día y hora señalados para la realización de la subasta se configuró la sala con un precio referencial de \$1,093.50 en el cual participaron los dos oferentes que resultaron elegidos para continuar en el proceso y quienes realizaron 2 lances por empresa siendo la empresa ganadora de adjudicación por medio del sistema COMPRASAL: ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por un precio de \$693.50, según detalle:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PROVEEDOR	MONTO	FECHA Y HORA DE OFERTA	VALIDEZ
CORESA DE C.V.	\$993.5	2024-07-15 10:55:11.520	Oferta válida y aceptada
ANALI S.A. DE C.V.	\$893.5	2024-07-15 10:56:04.617	Oferta válida y aceptada
CORESA DE C.V.	\$793.5	2024-07-15 10:56:06.780	Oferta válida y aceptada
ANALI S.A. DE C.V.	\$693.5	2024-07-15 10:56:19.686	Oferta válida y aceptada

Que los evaluadores técnicos en cumplimiento a los Arts. 21, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.04 para la evaluación de ofertas, LIN-2024-016 Lineamiento para el procedimiento especial de subasta inversa, se **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR el proceso de compras por el método de Subasta Inversa, código No. 901-2024-P0349 / SI-19-2024 "COMPRA DE MEDIDOR DIGITAL DE CLORO LIBRE" al proveedor ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$693.50) IVA incluido.

4. PROCESO COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS, CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024, La Lic. de Ibáñez informó que se inició este proceso a solicitud de la unidad de negocio InmoIPSFA; que se cuenta con una disponibilidad presupuestada de \$2,644.35 para la compra de cinco camas matrimoniales, cinco camarotes y un locker metálico y que se ejecutó por el método de comparación de precios.

Expuso que el día y hora señalada para recepción de ofertas se recibieron 7 ofertas de los siguientes oferentes, según detalle:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.	[REDACTED]	3/3	\$2,911.70
2.	CORPORACIÓN ESPIRAL, S.A. de C.V.	3/3	\$2,398.65
3.	[REDACTED]	2/3	\$2,440.00
4.	[REDACTED]	3/3	\$2,935.00
5.	ERAZO LOZANO, S.A. DE C.V.	1/3	\$2,214.00
6.	MIDA, S.A. DE C.V.	2/3	\$2,020.00
7.	[REDACTED]	3/3	\$3,010.00

Que se evaluó la capacidad legal y financiera de los oferentes y se verificó que todos los oferentes cumplen lo establecido en el documento de solicitud de oferta y que en la evaluación técnica se

verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la unidad solicitante y con base al informe de evaluación un oferente no cumple con las especificaciones técnicas del ítem cama matrimonial y que el resto cumple con lo requerido de los ítems ofertados.

La Lic. de Ibáñez explicó que se realizó el análisis de razonabilidad de precios identificando el precio más competitivo según detalle:

ITEM	1. CAMA MATRIMONIAL		2. CAMAROTES		3. LOCKER METALICO		Cotización Total
	5 UNIDADES		5 UNIDADES		1 UNIDAD		
PROVEEDOR	Precio Uni.	Precio Total con IVA	Precio Uni.	Precio Total con IVA	Precio Uni.	Precio Total con IVA	
CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE	\$311.85	\$1,559.25	\$199.99	\$999.95	\$352.50	\$352.50	\$2,911.70
CORPORACION ESPIRAL, S.A. de C.V.	\$256.00	\$1,280.00	\$177.00	\$885.00	\$233.65	\$233.65	\$2,398.65
LUIS ALONSO RAMÍREZ CHICAS	\$283.00	\$1,415.00	\$205.00	\$1,025	-	-	\$2,440.00
JESÚS ABRAHAM LÓPEZ	\$240.00	\$1,200.00	\$275.00	\$1,375	\$360.00	\$360.00	\$2,935.00
ERAZO LOZANO, S.A. DE C.V.	\$1,128.00	\$2,214.00	-	-	-	-	\$2,214.00
MIDA, S.A. DE C.V.	\$253.00	\$1,175.00	\$169.00	\$845.00	-	-	\$2,020.00
MARÍA DEL SOCORRO VINDEL	\$285.00	\$1,425.00	\$270.00	\$1,350	\$235.00	\$235.00	\$3,010.00

Que los evaluadores técnicos en cumplimiento a los Arts. 21, 40, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02 Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de ofertas, se RECOMIENDA:

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024 "COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL", el ítem 1) y 2) al oferente MIDA, S.A. DE



C.V. por un monto de DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,020.00) IVA incluido.

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024 "COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL", el ítem 3) al oferente CORPORACION ESPIRAL, S.A. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$233.65) IVA incluido.

La Licenciada de Ibáñez, después de explicar cada proceso de compra ejecutado y con base al informe de evaluación y recomendación establecida por el Panel de evaluación de oferta y evaluadores técnicos nombrado para cada proceso, solicitó al Honorable Consejo Directivo la autorización de adjudicación de los procesos presentados según detalle:

1. CONTRATACIÓN DE PERITO VALUADOR PARA LOS ACTIVOS RECUPERADOS PROPIEDAD DEL IPSFA/ N° 901-2024-P0348/SCSCI-01-2024:

ADJUDICAR el proceso de compras por método de Contratación de Servicios de Consultoría: Consultor individual "CONTRATACIÓN DE PERITO VALUADOR PARA LOS ACTIVOS PROPIEDAD DEL IPSFA", al proponente [REDACTED] por la cantidad de ochenta avalúos por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,745.00) IVA incluido.

2. INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE BOMBEO EN PLANTEL DE aKUAIPSFA No. 901-2024-P0138 / CP-72-2024.

ADJUDICAR el proceso de compras por método de comparación de precios No. 901-2024-P0138 / CP-72-2024 "INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE BOMBEO EN PLANTEL DE aKUAIPSFA", a la empresa MONSEL, S.A. DE C.V. por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,873.47) IVA incluido.

3. COMPRA DE MEDIDOR DIGITAL DE CLORO LIBRE No. 901-2024-P0349 / SI-19-2024.

ADJUDICAR el proceso de compras por el método de Subasta Inversa, código No. 901-2024-P0349 / SI-19-2024 "COMPRA DE MEDIDOR DIGITAL DE CLORO LIBRE" al proveedor ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$693.50) IVA incluido.

4. PROCESO COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS, CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024.

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024 "COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL", el ítem 1) y 2) al oferente MIDA, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,020.00) IVA incluido.

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024 "COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL", el ítem 3) al oferente CORPORACION ESPIRAL, S.A. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$233.65) IVA incluido.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió_

RESOLUCION No. 156:

Autorizar la CONTRATACIÓN DE PERITO VALUADOR PARA LOS ACTIVOS RECUPERADOS PROPIEDAD DEL IPSFA/ No. 901-2024-P0348/SCSCI-01-2024, en cumplimiento al Art. 12 literal p) de la Ley del IPSFA, los Arts. 21, 68, 83, 87, 91, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), LIN-2024-012 Lineamiento para la contratación de consultores individuales, No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías y con base al informe de evaluación, al proponente [REDACTED] por la cantidad de ochenta avalúos por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,745.00) IVA incluido.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

RESOLUCION No. 157:

Autorizar la INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE BOMBEO EN PLANTA DE AKUAIPSFA No. 901-2024-P0138 / CP-72-2024, en cumplimiento al Art. 12 literal p) de la Ley del IPSFA, los Arts. 21, 40, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02 Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de ofertas, a la empresa MONSEL, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,873.47) IVA incluido.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

RESOLUCION No. 158:

Autorizar la COMPRA DE MEDIDOR DIGITAL DE CLORO LIBRE No. 901-2024-P0349 / SI-19-2024, en cumplimiento al Art. 12 literal p) de la Ley del IPSFA, los Arts. 21, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.04 para la evaluación de ofertas, LIN-2024-016 Lineamiento para el procedimiento especial de subasta inversa, al proveedor ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A DE C.V por



un monto de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$693.50) IVA incluido.

Encomendar a la Administración, los demas aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

RESOLUCION No. 159:

Autorizar el PROCESO COMPRA DE MOBILIARIO CAMAS, CAMAROTES Y LOCKER METÁLICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL N° 901-2024-P0353 / CP-80-2024.

En cumplimiento al Art. 12 literal p) de la Ley del IPSFA, los Arts. 21, 40, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02 Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de ofertas, de los ítems: 1) y 2), al oferente MIDAS, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,020.00) IVA incluido; y el ítem 3) al oferente CORPORACION ESPIRAL, S.A. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$233.65) IVA incluido.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

D.- Solicitud de autorización para resolución de elegibilidad de oferentes para procesos de subasta inversa.

El Gerente de Prestaciones, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Keyla de Ibáñez, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, quien inició manifiesto de que a solicitud de dos unidades organizativas se inician los procesos de compra bajo el método de subasta inversa según detalle:

UNIDAD SOLICITANTE	PROCESO
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS	CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE COMPUTACIÓN Y REDES PARA PROGRAMA DE ADULTO MAYOR - CAIPSFA"
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL.	COMPRA DE DISCOS DUROS PARA SISTEMA DE CCTV.

Se explicó que según metodología de evaluación del procedimiento de subasta inversa ambos procesos se encuentran en la etapa para emitir resolución de resultados de elegibilidad con base a la evaluación legal, financiera y técnica.

La Lic. de Ibáñez, informó que para el proceso de CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE COMPUTACIÓN Y REDES PARA PROGRAMA DE ADULTO MAYOR - CAIPSFA, la unidad estableció un precio referencial de pago mensual

de \$260.00; que se publicó el proceso en el sitio COMPRASAL y el día y hora señalada para la recepción de oferta únicamente se recibió una oferta de REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA (OFFICE SYSTEM).

Asimismo explicó que con base la Art. 91 de la LCP, se procedió a la evaluación de la oferta por evaluadores técnicos nombrados para el proceso, verificando el cumplimiento legal, financiero y evaluación del curriculum de la proponente, determinando que cumple con el 100% de lo requerido en el documento de solicitud, por lo cual es elegible para continuar en proceso de la subasta inversa.

Se informó que con base al informe de evaluación y en cumplimiento los Arts. 21, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.04 para la evaluación de ofertas, LIN-2024-016 Lineamiento para el procedimiento especial de subasta inversa, se RECOMIENDA:

1. AUTORIZAR la ELEGIBILIDAD de la proponente [REDACTED] por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Documentos de Solicitud de Propuesta (DSP) para continuar con la subasta inversa del proceso "CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE COMPUTACIÓN Y REDES PARA PROGRAMA DE ADULTO MAYOR - CAIPSFA".
2. PROCESO COMPRA DE DISCOS DUROS PARA SISTEMA DE CCTV, la Lic. de Ibáñez informo que se inició el proceso de subasta inversa a solicitud del departamento de Seguridad Institucional quien estableció un precio referencial inicial de \$ 596.45 para la compra de dos discos 4TB y uno de 8TB.
Se explicó que el día y hora señalada para la recepción de propuestas se recibieron 4 propuestas, según detalle:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO TOTAL INICIAL 4TB (2)	PRECIO TOTAL INICIAL 8TB (1)	PRECIO TOTAL OFERTA INICIAL
1.	DADA DADA Y COMPAÑÍA.	\$ 310.00	\$ 285.00	\$ 595.00
2.	ROBERTO CARLOS GARCÍA (DIGITAL SOLUTIONS).	\$ 248.60	\$ 299.00	\$ 547.60
3.	DATA GRAPHICS, S.A. DE C. V.	\$ 298.00	\$ 292.00	\$ 590.00
4.	3S TECNOLOGÍA, S.A DE C. V.	\$ 322.40	\$ 311.78	\$ 634.18

Se procedió a explicar la evaluación de las ofertas por parte de los evaluadores técnicos nombrados para el proceso, verificando la propuesta presentada por el oferente 3S TECNOLOGÍA, S.A DE C. V, supera el precio referencial establecido por lo cual la propuesta no es elegible para ser evaluada; determinando que las tres propuestas de los demás oferentes cumplen con los aspectos legales, financieros y el 100% de la evaluación técnica establecida en el documento de solicitud, por lo cual la tres propuestas son elegibles para continuar en el proceso de la subasta inversa, según detalle:



CRITERIOS TÉCNICOS DISCO 4TB y 8TB				
No.	CRITERIOS TÉCNICOS	DADA DADA Y COMPAÑÍA	ROBERTO CARLOS GARCÍA (DIGITAL SOLUTIONS)	DATA GRAPHICS, S.A DE C.V
1	Dispositivo Electrónico para DVR /NVR	20%	20%	20%
2	Capacidad formateado 4 TB / 8TB	25%	25%	25%
3	Formato 3,5 pulgadas.	15%	15%	15%
4	Velocidad de 7200 rpm.	20%	20%	20%
5	Interfaz SATA	20%	20%	20%
	TOTAL	100%	100%	100%

Se informó que con base al informe de evaluación y en cumplimiento a los Arts. 21, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.04 para la adjudicación de ofertas, LIN-2024-016 Lineamiento para el procedimiento especial de subasta inversa, se RECOMIENDA al Honorable Consejo Directivo, que se autorice la ELEGIBILIDAD de los oferentes DADA DADA Y COMPAÑÍA, ROBERTO CARLOS GARCÍA (DIGITAL SOLUTIONS) Y DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Documentos de Solicitud de propuesta (DSP) para continuar con el proceso de la subasta inversa del proceso COMPRA DE DISCOS DUROS PARA EL SISTEMA DE CCTV.

La Licenciada de Ibañez, después de explicar cada proceso de compra y con base al informe de evaluación y recomendación establecida por los evaluadores técnicos nombrado para cada proceso, se solicitó al Honorable Consejo Directivo la autorización para la resolución de elegibilidad de los procesos presentados según detalle:

1. CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE COMPUTACIÓN Y REDES PARA PROGRAMA DE ADULTO MAYOR - CAIPSFA.

Autorizar la elegibilidad del proponente REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Documentos de Solicitud de Propuesta (DSP) para continuar con la subasta inversa del proceso CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE COMPUTACIÓN Y REDES PARA PROGRAMA DE ADULTO MAYOR - CAIPSFA.

2. COMPRA DE DISCOS DUROS PARA SISTEMA DE CCTV

Autorizar la elegibilidad de los proponentes DADA DADA Y COMPAÑÍA, ROBERTO CARLOS GARCÍA (DIGITAL SOLUTIONS) Y DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Documentos de Solicitud de propuesta (DSP) para continuar con el proceso de la subasta inversa del proceso COMPRA DE DISCOS DUROS PARA SISTEMA DE CCTV.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 160:

1. Dejar sin efecto el proceso de CONTRATACIÓN DE MAESTRO DE COMPUTACIÓN Y REDES PARA PROGRAMA DE ADULTO MAYOR - CAIPSFA, por

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- razones de inconveniencia en el diseño del temario de los programas educativos para el desarrollo de las clases en las personas adultas mayores.
2. Instruir a la unidad de Gestión de Programas, diseñar e implementar otro tipo de talleres en el programa de Adulto mayor.
 3. Notificar al participante y publicar la resolución del proceso en el sistema COMPRASAL.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

RESOLUCIÓN No. 161:

Autorizar la elegibilidad de los proponentes: DADA DADA Y COMPAÑÍA; ROBERTO CARLOS GARCÍA (DIGITAL SOLUTIONS); y DATA GRAPHICS, S.A. DE C.V., por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en los Documentos de Solicitud de propuesta (DSP) para continuar con el proceso de la subasta inversa del proceso COMPRA DE DISCOS DUROS PARA SISTEMA DE CCTV.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

E.- Solicitud autorización venta de inmueble.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició explicando como antecedente que el inmueble de naturaleza urbana con un área de 50.00 m²; equivalentes a 71.54 v², ubicada según Certificación Extractada en: Altavista Fase II Pol. 7 Lote #217, Tonacatepeque, San Salvador Este, San Salvador, que fue inscrito el día 21 de enero del 2020 a favor del IPSFA.

Continuó explicando que el 30 de mayo de 2024, se recibió oferta de compra por parte del [REDACTED] por el inmueble recuperado ubicado en Lote N°16, Lotificación San Martín, Polígono 10, correspondiente a la ubicación geográfica de Tonacatepeque, San Salvador Este, con un área de 50.00 m²; equivalentes a 71.54 v², inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60075415-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.

La [REDACTED] continuó su exposición indicando que en fecha 01 de julio de 2024, se le realizó avalúo al inmueble activo recuperado a fin de obtener un valor comercial reciente y así poder determinar el precio de venta.

Según el avalúo realizado, el valor del inmueble: Altavista Fase II Pol. 7 Lote #217, Tonacatepeque, San Salvador Este, San Salvador, es de US\$ 14,697.50.

Asimismo informó que el Departamento de Análisis de Inversiones analizó el avalúo y costo del avalúo, concluyendo que el valor del precio del último valúo realizado resulta mayor que el valor de adjudicación del inmueble por lo que se tomó como precio base el valor de avalúo mas todos los costos asociados del inmueble y



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

recomendó hacer oferta de precio base de venta por US\$19,100.00 con alrededor del 20.00% de rentabilidad y como oferta mínima aceptable US\$17,500.00, sin tomar en cuenta cualquier deuda existente en concepto de servicios básicos y tasas municipales pendientes a la fecha, la cual deberá ser responsabilidad del comprador.

En fecha 14 de junio del presente año se procedió a solicitarle al Oficial de Cumplimiento la respectiva investigación y verificación del señor [REDACTED], así como del origen de los fondos con los que estaría comprando el inmueble.

El 19 de junio 2024 la Oficialía de Cumplimiento informó lo siguiente: "Después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital, el [REDACTED] no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, por lo que puede continuar con el proceso de compra del inmueble. Con respecto al origen y naturaleza de los fondos se justifica, ya que el pago lo hará con fondos propios provenientes de préstamo realizado en IPFACrédito (IPSFA) y el complemento lo pagará con fondos propios provenientes de retiros de una tarjeta de crédito, presenta documentos de respaldo".

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 162:

1. Autorizar de conformidad con los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta al señor Neil Ernesto Rodas Peña, del activo recuperado ubicado según Certificación Extractada en: Altavista Fase II Pol. 7 lote #217, Tonacatepeque, San Salvador Este, San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 50.00 m²; equivalentes a 71.54 v², a un valor de US \$19,500.00, inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60075415-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.
2. Facultar al Gerente de Prestaciones, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Solicitud de delegación escrituración de inmuebles.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la [REDACTED] Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando que a la fecha hay dos escrituraciones pendientes de Préstamos Hipotecarios aprobados en Sesión de Consejo Directivo CD-22/2024 de fecha 12 junio de 2024, RESOLUCIÓN No. 110 a favor de la [REDACTED], "Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo

9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta a la [REDACTED], por el activo recuperado ubicado, según certificación extractada en: Lotificación La Selva, pasaje 15, polígono M, lote N° 2, correspondiente a la ubicación geográfica del Cantón San Bartolo, Distrito de Ilopango, Municipio de San Salvador Este, Departamento de San Salvador, inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60407290-00000 del registro de Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 55.00 m², equivalentes a 78.96 v² por un valor de \$13,000.00"

Continuó explicando que según Acta de Sesión CD-22/2024 de fecha 05 de junio del presente año, RESOLUCIÓN N°105: "Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h, 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta [REDACTED], del activo recuperado ubicado, según certificación extractada en: Lote #30, pasaje 7 Oriente, Asentamiento Villa de Jesús, correspondiente a la ubicación geográfica de Distrito de Soyapango, Municipio de San Salvador Este, departamento de San Salvador, el cual es de naturaleza urbana, con un área de 50.00 m², equivalentes a 71.54 v² a un valor de \$21,500.00, inscrito a favor del IPSFA bajo la matrícula número 60095960-00000 del Centro Nacional de Registros, Primera Sección del Centro".

Adicionalmente explico que en fecha 8 de julio del presente año se recibió por parte del abogado de la [REDACTED] es el proyecto de compraventa del inmueble ubicado en Lotificación La Selva, el cual fue enviado el día 9 de julio del 2024 a la Unidad Jurídica Institucional.

En la misma fecha se recibió por parte del abogado del [REDACTED] a [REDACTED] o el proyecto de compraventa del inmueble ubicado en Asentamiento Villa de Jesús, el cual fue enviado el día 9 de julio del 2024 a la Unidad Jurídica Institucional.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 163:

Facultar al Gerente de Prestaciones, para que comparezca en el otorgamiento de las respectivas escrituras de compraventa, en nombre y representación del Instituto, debiéndosele otorgar el Poder Especial correspondiente para hacer la tradición y entrega del dominio, uso, posesión y demás derechos reales.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Trejo, Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACredito, quien



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFA Crédito indicó que se han recibido trece solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$40,840.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% de su préstamo actual, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda", "Pago de deudas" y "Gastos de estudios". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,500.00	\$5,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,130.00	\$1,130.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,061.00	\$2,061.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,294.00	\$3,294.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,900.00	\$2,900.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,000.00	\$5,000.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,380.00	\$2,380.00	Reparación de vivienda
10	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,100.00	\$2,100.00	Reparación de vivienda
11	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,000.00	\$2,000.00	Gastos de estudios
12	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$8,000.00	\$8,000.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$1,975.00	\$1,900.00	Reparación de vivienda
TOTALES			\$40,840.00	\$40,765.00	

El préstamo del [REDACTED] estará respaldado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de deudas" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

En el caso del señor [REDACTED], debido a la edad no podrá suscribir el seguro de deuda, por lo que el préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 12 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 164:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda", "Pago de deudas" y "Gastos de estudios", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,500.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$5,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,130.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$2,000.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$2,061.00	Reparación de vivienda
6	[REDACTED]	\$3,294.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$2,900.00	Reparación de vivienda



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

8	[REDACTED]	\$5,000.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	\$2,380.00	Reparación de
10	[REDACTED]	\$2,100.00	Reparación de vivienda
11	[REDACTED]	\$2,000.00	Gastos de estudios
12	[REDACTED]	\$8,000.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	\$1,900.00	Reparación de vivienda
Total		\$40,765.00	

En el caso del señor [REDACTED], debido a la edad no podrá suscribir el seguro de deuda, por lo que el préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Informe sobre contrato de arrendamiento IPSFA-Círculo Militar.

El Gerente de Prestaciones, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED] Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando que la disposición de arrendamiento de las áreas para brindar el servicio de alimentación al Círculo Militar del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, fue de emergencia debido a la situación que se encontraba el Instituto de retomar el Hotel sin poder brindar el servicio de alimentación.

Por lo que se ha preparado un proyecto de contrato el cual se ha incluido las cláusulas: Objeto del contrato, Plazo del arrendamiento, Precio y forma de pago, Destino del arrendamiento, Deposito en garantía, Pagare sin protesto, Pago de servicios básicos y tasas municipales, Obligaciones del Arrendatario, Condiciones especiales, Terminación anticipada del contrato, Recargo por mora, Penalización por mora, Prohibiciones del Arrendatario, Disposiciones de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, Cláusula contractual de protección ambiental, Administrador de Contrato.

Al respecto el Consejo Directivo encomendó a la Gerencia de Inversiones, la revisión exhaustiva con la Gerencia Financiera de los aspectos del cobro y pago del IVA, ya que, por ser ONG, el Círculo Militar está excluido de ese impuesto, presentarlo nuevamente con las consideraciones anteriormente requeridas.

B.- [REDACTED]

El Gerente de prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, sobre el caso del afiliado [REDACTED] con afiliación No.598400E, a quien mediante Resolución No. 33 de

Consejo Directivo CD-07/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, se dejó sin efecto la resolución que lo autorizaba como cotizante del Sistema de Pensiones dentro del Régimen Especial, el caso es que este señor nunca estuvo de alta en la Fuerza Armada, por lo tanto no le asistía el derecho para incorporarse como cotizantes al programa de pensiones que administra el IPSFA; no obstante lo anterior, su empleador Policía Nacional Civil, reportó al IPSFA los aportes que conforme a la Ley correspondía.

En el mes de enero de 2024, el señor [REDACTED] Hernández se presentó al IPSFA a iniciar su trámite de pensión por retiro lo cual después del análisis respectivo se determinó que no correspondía continuar con el trámite por lo expuesto en el párrafo anterior.

Por lo anterior, respetando los preceptos de la seguridad social, se recomendó al Honorable Consejo Directivo hacer la devolución de las cotizaciones y aportes a nombre del [REDACTED] H [REDACTED], tomando en cuenta que los aportes del empleador Policía Nacional Civil, se realizaron conforme a la obligación legal en materia previsional y por una falta de control en el proceso de afiliación se está dejando al afiliado en cuestión, desprotegido previsionalmente.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 105:

Modificar el numeral 3 de la Resolución No. 33 del Acta de Consejo Directivo CD-07/2024 de fecha 21FEB024, rectificada mediante Resolución No. 64 del Acta de Consejo Directivo CD-13/2024 de fecha 4 de abril del 2024 de la manera siguiente: "3. Reintegrar al señor [REDACTED] el total de las cotizaciones y aportes enterados al Programa de Pensiones del IPSFA", ratificando los demás conceptos vertidos en ambas resoluciones.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Invitación del Tribunal de Ética Gubernamental

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido invitación de parte del Tribunal de Ética Gubernamental, para asistir a un desayuno que se llevará a cabo el martes 20 de agosto de 2024, de las 0730 a las 1000 horas, en las instalaciones del Hotel Hilton San Salvador, ubicado en 89 Avenida Norte, San Salvador.

Al respecto el Consejo Directivo, designó para que asista al desayuno de la Comisión de Ética Gubernamental al Licenciado [REDACTED], Gerente de Prestaciones.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com


VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.


El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veinte de agosto de 2024 a partir de las 1600 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe sobre actividades realizadas por la Unidad Jurídica Institucional.
- B.- Autorización de precio de venta de inmueble recuperado.
- C.- Autorización de oferta convenio FAE-IPSFA.
- D.- Solicitud autorización transferencia presupuestaria.
- E.- Código de Ética.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veinticinco páginas útiles, a las veintidós y cuarenta horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBENO
VICEALMIRANTE
Presidente


EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director


ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVÍO
Director


YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director